



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 170/2014

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR ABRAHAM PÉREZ A TIEMPO COMPLETO Y AUTORIZA VIAJE A TARIJA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución Suprema N° 09943 de 14 de junio de 2013.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La carta del Ministerio de Hidrocarburos y Energía MHE-09688 DESP-1577-2 de 21 de noviembre de 2014.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2014-55 de 9 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 09943 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia, ha recibido la carta del Ministro de convocando al BCB a la Reunión de Ministros de Industrialización y autoridades equivalentes del grupo de los 77 y China, que se llevará a cabo los días 28 y 29 de noviembre de 2014 en la ciudad de Tarija.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la mencionada Reunión, el Directorio ha visto por conveniente comisionar a tiempo completo al Director Pérez los días 27, 28, 29 y



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 170/2014

30 de noviembre de 2014 y autorizar su viaje a Tarija, para que en representación del BCB participen en la referida reunión los días 28 y 29 de noviembre de 2014.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Abraham Pérez estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2014-55 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

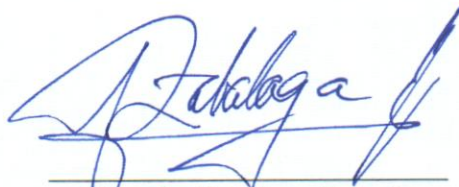
Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Abraham Pérez los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2014 y autorizar su viaje a Tarija, para que en representación del BCB participen en la Reunión de Ministros de Industrialización y autoridades equivalentes del grupo de los 77 y China, que se llevará a cabo los días 28 y 29 de noviembre de 2014.

Artículo 2.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 3.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 25 de noviembre de 2014

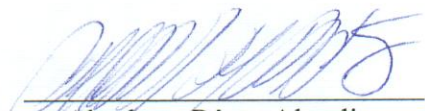
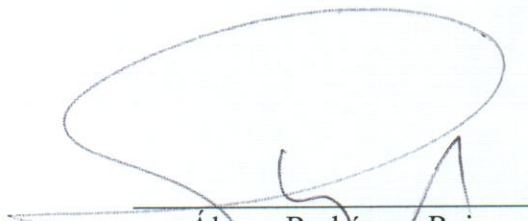
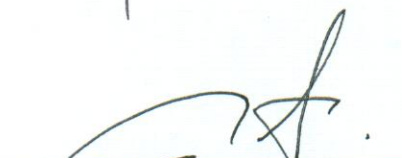


Marcelo Zabalaga Estrada



Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 170/2014


Abraham Pérez Alandia
Álvaro Rodríguez Rojas
Reynaldo Yujra Segales
Ronald Polo Rivero
Sergio Velarde Vera